

REF: DISPONE PERMISO PRECARIO,
COMO SE INDICA.:

SAN ANTONIO, 31 MAR. 2014

DECRETO N° 3182 /


ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY
LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Acuerdo de Concejo N° 47 S.O.08/2014; 2) Acuerdo N° 322 S.O.31/2012: que aprueba renovación de Permiso Precario de Cancha de Tenis emplazada al interior del Gimnasio José Rojas Zamora (ex Montemar) a la Asociación de Funcionarios Municipales por un periodo de 15 años; 3) Y Las Atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; 4) D.A N° 9694 de fecha 04-12-2013 que nombra Secretario Municipal Titular; 5) D.A. N° 3075 de fecha 26-03.-2014, que nombra Secretario Municipal (s); 6) Decreto Alcaldicio N° 9325 de 06.12.2013 por el cual asumo el cargo de Alcalde Titular de San Antonio.:

DECRETO

1. Otórguese Permiso Precario a la "**Asociación Comunal de Funcionarios Municipales**", para el uso la Cancha N° 3 del Gimnasio José Rojas Zamora, emplazada en Calle Rapa Nui N° 1124, Población Montemar, de una **Superficie aproximada de 1.477,40 m2**, y cuyos deslindes son:
 - **Al Norte:** en 44,85 metros con terreno Gimnasio José Rojas Zamora (ex Montemar)
 - **Al Sur:** en ochavo de 4,20 metros, esquina Avenida Independencia con Calle Rapa Nui.
 - **Al Oriente:** en 64,55 metros con Avenida Independencia.
 - **Al Poniente:** en 62,32 metros con Calle Rapa Nui."
2. Se entrega el presente Permiso Precario con el objeto de que el Permisionario destine este terreno, como cancha de baby fútbol por un periodo de 15 años.
3. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde.
4. La Dirección Jurídica emanará el Contrato de Permiso Precario correspondiente.

Anótese, comuníquese y archívese.



CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVC/GPC/nasl.
DISTRIBUCION:



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

-Destinatario-Jurídico-DOM-Secpla-Control-D A F-Organizaciones Comunitarias
-Secretaria de Concejo-Of de Partes-Secretaria Municipal (1)